



DECRETO ALCALDICIO N° 2644

AUTORIZA DOMADURA Y BAILE AL CLUB DE
RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 24 de octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para realizar **DOMADURA Y BAILE**, el día 31 de octubre de 2014, en medialuna Villa María. Los fondos que se recauden son para mejoramiento de alumbrado público.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para realizar **DOMADURA Y BAILE**, el día 31 de octubre de 2014, en medialuna Villa María, El Rincón.

HORARIO: Desde las 14:00 hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez A., C.I N° [REDACTED],
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A
LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo